



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025)

El Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, así como a lo ordenado en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024,

CONVOCA

A las personas que se encuentren en carrera judicial y estén interesadas en optar por una vacante temporal, en virtud de la licencia no remunerada otorgada mediante Resolución No. 007 del 21 de enero de 2025 al titular del cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo.

Los interesados deberán remitir la hoja de vida con los soportes de los requisitos exigidos en el Acuerdo No. CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017 y en el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024 al correo institucional adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co máximo hasta las 5:00 p.m. del 23 de enero de 2025, la información que de manera parcial o incompleta se remita no será objeto de estudio, y si a la fecha y hora señaladas, no se ha obtenido postulación, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria.

El presente aviso se expide y firma en Sincelejo, Sucre, a los veintidós (22) días de enero de dos mil veinticinco (2025).


EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria

Firmado Por:
Eudith Maria Palencia Avila
Secretario
Juzgado Administrativo
007
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eee7e7e4cd23a4cbf7fa6c7933eb31beefc0a2d8b22d68102e11ed5c85e2257**

Documento generado en 22/01/2025 04:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>